

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB PROVIDENCIA
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: AT - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-S-006-2022

OBJETO: CONTRATAR “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 1.28 “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 1.28.1 “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, y 1.28.2 “REGLAS PARTICULARES”, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día seis (6) de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	INVERSIONES GUERFOR S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 860.510.142-6 Representante legal: OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS CC. No. 79.324.622	
2.	CONSORCIO DOTAR FISCALIA 2022 Representante del Consorcio JULIANA VALENTINA GARCIA GÓNGORA CC. No. 1.110.581.668 (Principal) LAURA JULIANA BASTIDAS PINZON C.C. No. 1.110.541.055	Integrante No. 1 WILLIAM CARDONA OLMOS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.958.441 Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2 ENERGYT S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.946.217-6 Representante Legal LUZ AMPARO TORO GRAJALES C.C. 42.065.305 Porcentaje de Participación: 30%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. *No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*
- b. *El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.*
- c. *No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.*
- d. *Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.*

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado VÍA CORREO convocatorias_at@findeter.gov.co

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 175, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO DOTAR FISCALIA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	FINDETER: En proceso de certificación FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación FIDUPOPULAR: En proceso de certificación
2.	CONSORCIO DOTAR FISCALIA 2022	FINDETER: En proceso de certificación FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación FIDUPOPULAR: En proceso de certificación

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en las diversas verificaciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, y formular las observaciones que estime pertinente al presente informe, **desde el 12 hasta el 13 de septiembre de 2022, hasta las 5:00 pm, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co**

Para constancia, se expide el día 9 del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB PROVIDENCIA
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-FEAB-S-006-2022

OBJETO: CONTRATAR “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

PROPONENTE No. 1. INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 860.510.142-6
Representante legal:
OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS
CC. No. 79.324.622

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de septiembre de 2022, suscrita por OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.324.622, en calidad de primer suplente del representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5 - 20	CUMPLE	Nombre: INVERSIONES GUERFOR S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 24 de agosto de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 1820 del 21 de octubre de 1.982 otorgada en la Notaría 22 de Bogotá, inscrita el 9 de noviembre de 1.982. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, así como sus representantes legales suplentes. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Yesid Alberto Gómez Chaparro. C.C. No. 7.170.887.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21	CUMPLE	Aporta documento de identificación de OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.324.622, en calidad de primer suplente del representante legal de la persona jurídica, quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 - 23	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 23 de agosto de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 8 de septiembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25 - 26	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 6 de agosto de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 8 de septiembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 23 de agosto de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 8 de septiembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 23 de agosto de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 8 de septiembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 6 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 6 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$376.895.090,00) 10% \$37.689.509</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>30 - 35</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 142478. Certificado No. 4110042706. Tomador: INVERSIONES GUERFOR S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB PROVIDENCIA, identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$37.689.509. Vigencia de los amparos: Desde el 05/09/2022 hasta el 05/02/2023. Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. NO CUMPLE.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:</p> <p><i><u>“NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</u></i></p>
---	-----------------	----------------	--------------------------------	---

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	36 - 44	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	45 - 50	CUMPLE	El proponente allega certificado de fecha 5 de agosto de 2022, suscrito por YESID ALBERTO GÓMEZ CHAPARRO, identificado con CC 7.170.887 y TP 137326-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 30 de junio de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Abono de la oferta	2.1.1.12	54 - 57	CUMPLE	La oferta es abonada por JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.491.013, quien acredita ser Arquitecto, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 25700-46895 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, el día 31 de marzo de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	59 - 290	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 24 de agosto de 2022. Se consulta el RUES el día 8 de septiembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 8 de septiembre de 2022.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	2.1.4			Fidupervisora: En proceso de Certificación. Fidubogota: En proceso de Certificación. FiduBBVA: En proceso de Certificación. Fiduoccidente: En proceso de Certificación Fiduagraria: En proceso de Certificación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				Fidupopular: En proceso de Certificación.
				Findeter: En proceso de Certificación.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-S-006-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **INVERSIONES GUERFOR S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que he leído y entiendo las posibles situaciones causales de conflicto de interés que hacen parte del anexo 1 de este formato y doy fe de que **NO** tengo afiliación o relación causal de conflicto de interés que pueda impedirme llevar a cabo mi tarea como evaluador JURÍDICO de la presente propuesta. Si surge un conflicto de interés durante mi desempeño como evaluador, solicitaré el relevo de esta actividad al jefe inmediato y la designación de otro evaluador.*

ANEXO 1

En el ejercicio de sus funciones como evaluador se le solicitará la evaluación de propuestas, subsanaciones u otro tipo de requerimientos que se presenten a consideración de esta entidad, con el fin de sustentar la recomendación que será la base para la toma de decisiones.

*Antes de iniciar el proceso de evaluación, usted deberá **LEER** cuidadosamente los siguientes ejemplos de situaciones que pueden conllevar a la generación de posibles conflictos de interés (toda situación de orden moral en la que los intereses personales o profesionales directos o indirectos de un evaluador, interfieren o porque tenga un interés particular en su regulación, gestión, control o decisión, o le impidan actuar de manera objetiva en el proceso de evaluación o el asunto sometido a su consideración), y de esta forma **DILIGENCIAR** y **ENVIAR** la declaración contenida en este documento.*

Su filiación, vinculación o relación con el proponente

- Es empleado actual o contratista del proponente o trabajador en misión para este.
- Mantiene otros empleos o vínculos laborales o contractuales, consultorías o asesorías con el proponente.

- Tuvo empleo previo o vinculación contractual o laboral con el proponente o fue trabajador en misión para este.
- Es sujeto de consideración actual para empleo o vinculación contractual con el proponente.
- Fue o es socio o propietario de acciones o valores del proponente o es sujeto de consideración para ser socio de este.
- Es miembro actual de un comité, consejo asesor, consultor, directivo o un cuerpo similar del proponente o tiene membresía en alguno de estos.
- Si ha recibido y mantenido honorarios o apoyo financiero del proponente.

Su relación con una persona que tenga un interés personal en la propuesta o solicitud

- Tiene una relación de familia como cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil con el proponente.
- Tiene una relación de negocios, comercial o profesional con el proponente.

Otros tipos de afiliaciones o relaciones indirectas

El interés de las siguientes personas será considerado como si fuera suyo:

- Todos los casos en los que el empleado, trabajadores en misión, contratistas, o sus familiares, cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, posean acciones, sean socios, trabajen, o tenga otro tipo de interés con un proveedor o contratista que haya presentado propuesta en las convocatorias que adelanta la entidad.
- Otra relación, tal como amistad personal cercana o enemistad.

Excepción: Los empleados pueden contribuir con conferencias y artículos a revistas e instituciones privadas o públicas y realizar actividades académicas, siempre y cuando no exista divulgación de información confidencial ni de propiedad intelectual de la contratante, la convocatoria o la evaluación de las propuestas, reserva que garantiza con la firma del presente formato

Fiduprevisora: En proceso de Certificación.

Fidubogota: En proceso de Certificación.

FiduBBVA: En proceso de Certificación.

Fiduoccidente: En proceso de Certificación.

Fiduagraria: En proceso de Certificación.

Fidupopular: En proceso de Certificación.

Findeter: En proceso de Certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-FEAB-S-006-2022

OBJETO: CONTRATAR “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO DOTAR FISCALIA 2022

Representante Legal JULIANA VALENTINA GARCIA GÓNGORA
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.110.581.668

Conformado por:

Integrante No. 1

WILLIAM CARDONA OLMOS
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.958.441
Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2

ENERGYT S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.946.217-6
Representante Legal
LUZ AMPARO TORO GRAJALES
C.C. 42.065.305
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de septiembre de 2022, suscrita por JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA, identificada con Cédula de Ciudadanía No.

				1.110.581.668, en calidad de representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 No aporta	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1: No aplica.</p> <p>Integrante 2: No aporta</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar allegando el Certificado de Existencia y Representación Legal del Integrante No. 2 ENERGYT S.A.S., de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.2 "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL" del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual expresa lo siguiente:</p> <p><i>"El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará(...)"</i></p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	5 - 6	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Fecha constitución: 30 de agosto de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Ibagué. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 70% y 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p>

				<p>Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p><u>El presente requisito está sujeto a verificación del representante legal del integrante No. 2 ENERGYT S.A.S., quien compromete a la sociedad en la constitución del proponente plural, teniendo en cuenta que no aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal, como documento idóneo para verificar dicho aspecto.</u></p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 7 Integrante 1 11 Integrante 2 12	NO CUMPLE	<p>Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes persona natural y representante legal de la persona jurídica.</p> <p><u>El presente requisito está sujeto a verificación del representante legal del integrante No. 2 ENERGYT S.A.S., teniendo en cuenta que no aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal, como documento idóneo para verificar dicho aspecto.</u></p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 47 Integrante 1 50 Integrante 2 48 y 49	CUMPLE	<p>Aporta certificados de fecha 26 y 31 de agosto de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 8 de septiembre de 2022.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 54 Integrante 1 55 Integrante 2 51 y 52	CUMPLE	<p>Aporta certificados de fecha 26 y 31 de agosto y 5 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 8 de septiembre de 2022.</p> <p>No registran sanciones ni habilidades vigentes.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante 60 Integrante 1 62 Integrante 2	CUMPLE	<p>Aporta certificados de fecha 26 y 31 de agosto de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 8 de septiembre de 2022.</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>

		63		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 57 Integrante 1 58 Integrante 2 59	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 26 y 31 de agosto de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 8 de septiembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 6 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 6 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$376.895.090,00) 10% \$37.689.509	2.1.1.8.	25 - 37	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 100221977. Certificado No. 71353489. Tomador: CONSORCIO DOTAR FISCALIA 2022. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB PROVIDENCIA, identificado con NIT. 830.053.105-3. Participación de los integrantes del proponente plural: Se señala. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$37.689.509. Vigencia de los amparos: Desde el 05/09/2022 hasta el 25/01/2023. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 5 de septiembre de 2022.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 16 - 18 Integrante 2	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario de cada uno de sus integrantes.

		19 - 23		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 42 Integrante 2 38 - 41	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 2 de septiembre de 2022, suscrito por WILLIAM CARDONA OLMOS, identificado con CC 79.958.441, en calidad de integrante persona natural.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 2 de septiembre de 2022, suscrito por EDGAR MAURICIO LOZADA MURCIA, identificado con CC 1.110.514.295 y T.P. 171024-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 24 de agosto de 2022. <u>Sin embargo el presente requisito está sujeto a verificación del revisor fiscal del integrante No. 2 ENERGYT S.A.S., teniendo en cuenta que no aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal, como documento idóneo para verificar dicho aspecto.</u></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	8 y 13	CUMPLE	La representante legal del proponente plural JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA, identificada con cédula de ciudadanía 1.110.581.668, acredita ser Ingeniera Civil, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 70202-412448 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 16 de agosto de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	<p>Integrante 1: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 8 de septiembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 8 de septiembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Los integrantes del proponente plural no tienen anotaciones que les impida contratar. Consulta de fecha 8 de septiembre de 2022.
--	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-S-006-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DOTAR FISCALIA 2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que he leído y entiendo las posibles situaciones causales de conflicto de interés que hacen parte del anexo 1 de este formato y doy fe de que **NO** tengo afiliación o relación causal de conflicto de interés que pueda impedirme llevar a cabo mi tarea como evaluador JURÍDICO de la presente propuesta. Si surge un conflicto de interés durante mi desempeño como evaluador, solicitaré el relevo de esta actividad al jefe inmediato y la designación de otro evaluador.*

ANEXO 1

En el ejercicio de sus funciones como evaluador se le solicitará la evaluación de propuestas, subsanaciones u otro tipo de requerimientos que se presenten a consideración de esta entidad, con el fin de sustentar la recomendación que será la base para la toma de decisiones.

*Antes de iniciar el proceso de evaluación, usted deberá **LEER** cuidadosamente los siguientes ejemplos de situaciones que pueden conllevar a la generación de posibles conflictos de interés (toda situación de orden moral en la que los intereses personales o profesionales directos o indirectos de un evaluador, interfieren o porque tenga un interés particular en su regulación, gestión, control o decisión, o le impidan actuar de manera objetiva en el proceso de evaluación o el asunto sometido a su consideración), y de esta forma **DILIGENCIAR** y **ENVIAR** la declaración contenida en este documento.*

Su filiación, vinculación o relación con el proponente

- Es empleado actual o contratista del proponente o trabajador en misión para este.
- Mantiene otros empleos o vínculos laborales o contractuales, consultorías o asesorías con el proponente.
- Tuvo empleo previo o vinculación contractual o laboral con el proponente o fue trabajador en misión para este.
- Es sujeto de consideración actual para empleo o vinculación contractual con el proponente.

- Fue o es socio o propietario de acciones o valores del proponente o es sujeto de consideración para ser socio de este.
- Es miembro actual de un comité, consejo asesor, consultor, directivo o un cuerpo similar del proponente o tiene membresía en alguno de estos.
- Si ha recibido y mantenido honorarios o apoyo financiero del proponente.

Su relación con una persona que tenga un interés personal en la propuesta o solicitud

- Tiene una relación de familia como cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil con el proponente.
- Tiene una relación de negocios, comercial o profesional con el proponente.

Otros tipos de afiliaciones o relaciones indirectas

El interés de las siguientes personas será considerado como si fuera suyo:

- Todos los casos en los que el empleado, trabajadores en misión, contratistas, o sus familiares, cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, posean acciones, sean socios, trabajen, o tenga otro tipo de interés con un proveedor o contratista que haya presentado propuesta en las convocatorias que adelanta la entidad.
- Otra relación, tal como amistad personal cercana o enemistad.

Excepción: Los empleados pueden contribuir con conferencias y artículos a revistas e instituciones privadas o públicas y realizar actividades académicas, siempre y cuando no exista divulgación de información confidencial ni de propiedad intelectual de la contratante, la convocatoria o la evaluación de las propuestas, reserva que garantiza con la firma del presente formato

Fiduprevisora: En proceso de Certificación.

Fidubogota: En proceso de Certificación.

FiduBBVA: En proceso de Certificación.

Fiduoccidente: En proceso de Certificación.

Fiduagraria: En proceso de Certificación.

Fidupopular: En proceso de Certificación.

Findeter: En proceso de Certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	7/09/2022	Convocatoria:	PAF-FEAB-S-006-2022	Presupuesto:	\$ 376.895.090	Municipio:	SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	Nit:	860.510.142-6	Tipo Proponente:	P. Jurídica				
Integrante 1:	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	Nit 1:	860.510.142-6	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.				
Fecha Carta CC:	30-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.000.000.000				
Expedida por:	Bancoomeva				
Part. (%)	100%				

	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS (\$75.379.018,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						<p>La certificación de cupo de crédito que aportó el proponente "INVERSIONES GUERFOR S.A.S." para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación, incumpliendo con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Literal 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo".</p> <p>En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta. ."</p> <p>Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."</p> <p>Por otra parte, la certificación no registra cargo de la persona que la firma, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.2. Subnumeral 3, que textualmente dice: "Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación."</p>
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.000.000.000	\$ 75.379.018	CUMPLE

RECHAZADA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	8/09/2022	Convocatoria:	PAF-FEAB-S-006-2022	Presupuesto:	\$ 376.895.090	Municipio:	SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO DOTAR FISCALIA 2022			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	WILLIAM CARDONA OLMOS			Nit 1:	79.958.441			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	ENERGYT S.A.S.			Nit 2:	900.946.217-6			Part. (%) 2:	30%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILLIAM CARDONA OLMOS	ENERGYT S.A.S.			
Fecha Carta CC:	1-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 75.379.018				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	70%	30%			

	WILLIAM CARDONA OLMOS	ENERGYT S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS (\$75.379.018,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Adriana Alvarez Guzman- adalvare@bancolombia.com.co Jue 8/09/2022 2:36 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75.379.018	\$ 75.379.018	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF- FEAB-S-006-2022
Objeto:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
Fecha de diligenciamiento:	8/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	INVERSIONES GUERFOR S.A.S
Representante Legal:	OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS C.C.: 79.324.622

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	860.510.142-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

DOTACIÓN O SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	150 DE 2011 166 DE 2011 154 DE 2011 TOTAL	2552,64 2283,00 0,00 4835,64	SI
b.	El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	150 DE 2011 TOTAL	2552,64 2552,64	SI	

En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **DOTACIÓN:** Hace referencia a un conjunto de elementos, muebles, equipos, y/o señales que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones.
- **SUMINISTRO:** Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final.
- **PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:** Hace referencia al conjunto de operaciones mecánicas o sistémicas que se realizan a un componente para mantener un funcionamiento adecuado y permita la operación de los sistemas que conforman las infraestructuras.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente enlace el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas: (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. (...)"

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 376.895.090,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	414,84	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	207,42	SMMLV

Contrato 1: No	150 DE 2011		
Objeto:	EJECUTAR OBRAS NECESARIAS Y DOTACION DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ORAL EN LAS ESPECIALIDADES DE CIVIL Y FAMILIA A NIVEL NACIONAL		
Fecha de terminación	5/04/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.009.563.013,32	a. (1.0 veces el valor del PE)	2552,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5105,28	b. (0.5 veces el valor del PE)	2552,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2552,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES GUERFOR S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACION del contrato de obra, emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. -CERTIFICACION del contrato de obra, debidamente suscrito. - DOCUMENTO DE ADICION N°1 al CONTRATO, debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron actividades de "OBRA CIVIL (CONSTRUCCION)" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad." Dado que en la documentación aportada se evidencia los montos asociados unicamente a la DOTACION DE MOBILIARIO el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	166 DE 2011		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE DESPACHOS Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EN LAS ESPECIALIDADES PENAL Y PENAL PARA INFANCIA Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL		
Fecha de terminación	7/12/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.587.546.672,28	a. (1.0 veces el valor del PE)	2283,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4565,99	b. (0.5 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2283,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES GUERFOR S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACION del contrato de obra, emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. -CERTIFICACION del contrato de obra, debidamente suscrito. - DOCUMENTO DE ADICION N°1 al CONTRATO, debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron actividades de "CONSTRUCCION Y ADECUACION" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad." Dado que en la documentación aportada se evidencia los montos asociados unicamente a la DOTACION DE MOBILIARIO el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF- FEAB-S-006-2022
Objeto:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
Fecha de diligenciamiento:	8/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO DOTAR FISCALIA 2022
Representante Legal:	JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA C.C. 1.110.581.668.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441	70,00%	SI
2	ENERGYT S.A.S	900.946.217-6	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

DOTACIÓN O SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		678 DE 2020 155 DEL 2018 TOTAL	0,00 1977,71 1977,71
b.	El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		155 DEL 2018 TOTAL	1977,71 1977,71	SI

En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **DOTACIÓN:** Hace referencia a un conjunto de elementos, muebles, equipos, y/o señales que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones.
- **SUMINISTRO:** Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final.
- **PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:** Hace referencia al conjunto de operaciones mecánicas o sistémicas que se realizan a un componente para mantener un funcionamiento adecuado y permita la operación de los sistemas que conforman las infraestructuras.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente enlace el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas: (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. (...)

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	\$ 376.895.090,00	Pesos
	414,84	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	207,42	SMMLV

Contrato 1: No		678 DE 2020		
Objeto:		SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION, UPS, SWITCH Y SISTEMA DE TIERRA PARA SEDES EDIFICACION OCOBOS Y PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN LA CIUDAD DE IBAGUE		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	16/12/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	87.678.948,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ENERGYT S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACION del contrato , emitido por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA como entidad contratante y la cual no se encuentra suscrita por la entidad contratante, lo anterior de conformidad con lo establecido en los terminos de referencia en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el literal F de las alternativas para la acreditacion de la experiencia especifica, por tanto NO es posible tener en cuenta la documentacion aportada para la acreditación de la experiencia especifica.</p> <p>- ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION del contrato de suministro, debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista .Teniendo en cuenta que con la documentacion aportada por el proponente no se logra evidenciar la ejecucion de la actividad de "PUESTA EN FUNCIONAMIENTO" de los equipos del objeto contractual, por tanto el contrato no cumple con la experiencia especifica requerida.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>			
Contrato 2: No		155 DEL 2018		
Objeto:		CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL EL ESPINAL TOLIMA NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE DE CONSULTA EXTERNA Y MEDICINA ESPECIALIZADA ("INCLUYE COMO OBLIGACIÓN TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA")		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	22/10/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.090.135.763,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	1977,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3955,41	b. (0.5 veces el valor del PE)	1977,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1977,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WILLIAM CARDONA OLMOS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE INICIO del contrato , emitido por el HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E DEL ESPINAL TOLIMA como entidad contratante y debidamente suscrita.</p> <p>- ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION del contrato de suministro, debidamente suscrita.</p> <p>- DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL, debidamente suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista .Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1977,71 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			